



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 110

Fecha: 27 de septiembre de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2015-00169	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cementos Argos S.A.	Municipio de Santiago de Tolú	26/09/2017	Auto	Principal	Se ordena requerir prueba documental ordenada en la audiencia inicial
2.	2016-00022	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Felipe Padilla Paternina	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	26/09/2017	Auto	Principal	Se fija fecha para audiencia inicial. Se reconoce poder
3.	2016-00282	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Ezequiel Arrieta Barreto	Departamento de Sucre	26/09/2017	Auto	Principal	Se rechaza la demanda
4.	2016-00288	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luzmila Barrios Gómez	Municipio de Colosó	26/09/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda
5.	2017-00007	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pablo Emilio Beltrán Dueñas	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional	26/09/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda
6.	2017-00008	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Luis Navarro Díaz	Municipio de Buenavista	26/09/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda

7.	2017-00048	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo Espitia Suárez	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional	26/09/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda
8.	2017-00052	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mirrosalba Daza Álvarez	Procuraduría General de la Nación y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	26/09/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda
9.	2017-00054	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Saida Isabel Vergara Martínez	Municipio de Sincelejo	26/09/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda
10.	2017-00055	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Consuelo Judith Vergara Jaraba	Universidad de Sucre	26/09/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda

Se publica hoy 27 de septiembre de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria